

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16221 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 22/2013, con NIG 1101242M2013000005, por auto de 25 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Beycons, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F-11020922, y domicilio en calle Cervantes, n.º 5, de Benalup Casas Viejas.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido DLA Piper Spain, S.L.U., representada por D. Luis Aurelio Martín Bernardo, con domicilio postal en c/ Santa María Soledad, n.º 13, 6.º-D, de Cádiz, y dirección electrónica concurso.beycons@dlapiper.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020721-1